



GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE PYMES INDUSTRIALES, COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS

Plan
ARAEMPRESAS

127,4 M€

- Hasta 100.000€ para pymes industriales.
- Hasta 50.000€ para comercios, hostelería y servicios.

PLAZO ABIERTO
hasta el 1 de julio de 2025

GENERALITAT VALENCIANA | ACI ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i

Para cualquier consulta o aclaración sobre la solicitud de la ayuda, póngase en contacto con la unidad de Innovación del IVACE mediante correo electrónico a araempresas@ivace.gva.es

Este documento aborda aspectos generales sobre la cumplimentación y la tramitación de la solicitud, así como de la documentación obligatoria. Todos los datos que aparecen en el mismo son ficticios. Su contenido en ningún caso sustituye a la normativa reguladora, que establecen los requisitos y normas de obligado cumplimiento.

* según condiciones del decreto del programa publicado en el **DOGV nº 10079 de fecha 02/04/2025**, si bien la información exhaustiva y completa del programa deberá consultarse en los textos publicados en el DOGV.

Corrección de errores (**DOGV nº 10080 de fecha 03/04/2025**)



A TENER EN CUENTA:

Antes de comenzar a rellenar la solicitud es importante que tengan localizados los siguientes datos y documentos:

1. Acreditación de los daños sufridos:
 - Mediante indicación del número de tramitación de su solicitud de indemnización en el consorcio de compensación de seguros.
 - Mediante la presentación de acta notarial, informe pericial, policial u otro documento emitido por entidades independientes que acredite los daños sufridos.
2. CNAE de la empresa que solicita la ayuda. La empresa deberá presentar en la solicitud el CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT que acredite que la actividad cumple con los requisitos de la convocatoria.
3. En el caso de las personas jurídicas propietarias de inmuebles deberán acreditar, en el momento de la solicitud, que se estaba desarrollando actividad industrial en dicho inmueble, el 28 de octubre de 2024.
4. En el caso de profesional autónomo deberá presentar el Alta en la Seguridad Social, Mutualidad correspondiente según su naturaleza y Certificado Censal de Agencia Tributaria donde aparece el IAE.
5. En el caso de cooperativas, en el supuesto de no presentar la solicitud con el certificado de entidad o representante de entidad, se debe aportar los estatutos vigentes registrados o escritura de constitución.
6. Si han solicitado o recibido otras ayudas con motivo de los daños ocasionados por la DANA.
7. Otras ayudas de minimis recibidas de esta u otra administración durante el periodo comprendido entre la fecha de la concesión y los tres años precedentes.
8. Cuando la subvención solicitada sea superior a 30.000 euros y no pueda presentar en el Registro Mercantil cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada, presentará en el momento de la solicitud, una certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o Informe de Procedimientos Acordados relativa al cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según prevé el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. El informe de revisión de cuenta justificativa de la subvención, por persona auditora o empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas **es un documento obligatorio**.
10. El gasto de la auditoría para la elaboración del informe de revisión de la documentación justificativa de la subvención, por empresa auditora externa inscrita como ejerciente en el Registro oficial de auditores de cuentas, es un coste subvencionable hasta un máximo de 600 euros.
11. Cuando la solicitante no tenga dada de alta la cuenta bancaria en PROPER, es recomendable que realice dicho trámite un día antes de solicitar la ayuda en el IVACE para obtener la comunicación de alta de la domiciliación bancaria registrada.
12. La empresa solicitante podrá autorizar a otra persona para que realice cualquier trámite relacionado con esta convocatoria siempre que dicha autorización conste en el Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>)



13. Para optar al anticipo de subvención, deberá indicar/acreditar mediante acuerdo, la previsión de realización de los trabajos de auditoría de la cuenta justificativa con un auditor ROAC, cuyos datos de obligada cumplimentación deberá indicar. Este acuerdo firmado por ambas partes se deberá adjuntar en la tramitación de la solicitud.

<p>D./D^ª..... con NIF, en nombre y representación de la empresa....., (y en caso de profesionales en su propio nombre y derecho), con CIF..... y con poder de representación suficiente,</p> <p>DECLARA:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del Programa [PROGRAMA], la entidad [BENEFICIARIO] ha solicitado a [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA], con NIF [xxxxxxxxxx] e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con número [XXXX], la emisión de un Informe de Revisión de cuenta justificativa en relación con el programa de ayudas referido.</p> <p>El encargo se formalizará con posterioridad a la concesión, en su caso, de la ayuda, definiéndose en ese momento los procedimientos a aplicar y los requerimientos específicos de [ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE]. La [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA] emitirá su informe que será aportado por la empresa beneficiaria en el plazo y forma requeridos por la normativa vigente.</p> <p>Asimismo, la [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA] manifiesta su disposición a realizar el trabajo en caso de formalización del encargo, si bien este documento no supone un compromiso vinculante ni una aceptación definitiva de los términos del trabajo.</p>
--

Para mayor información al respecto de contactar con auditores ROAC, se proporciona a continuación el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (web oficial del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).

<https://www.icac.gob.es/buscador-roac>

14. Se deberá tener de alta una cuenta bancaria en el aplicativo PROPER. Se muestra enlace de acceso.

https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648

Tras realizar este trámite se obtendrá un PDF como el ejemplo que sigue, que deberá guardar y adjuntar en el trámite de tramitación de la solicitud.

	<p>PROCEDIMENT PER AL TRÀMIT TELEMÀTIC DE LES ALTES/BAIXES DE DOMICILIACIONS BANCÀRIES PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE TELEMÁTICO DE LAS ALTAS/BAJAS DE DOMICILIACIONES BANCARIAS</p>	
A	COMUNICACIÓ / COMUNICACIÓN	
<p>Mediante la presente se le comunica que la operación de alta de la domiciliación bancaria registrada de manera telemática el 28/11/2024 09:19, con número de registro [REDACTED] se ha realizado correctamente.</p>		
DADES DEL PROCEDIMENT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO		
B	IDENTIFICACIÓ DEL SOL·LICITANT / IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
<p>COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLÍNICA [REDACTED]</p>		<p>NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN [REDACTED]</p>
C	DADES DEL REPRESENTANT / DATOS DEL REPRESENTANTE	
<p>COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [REDACTED]</p>		<p>NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN [REDACTED]</p>
D	COMPTE BANCARI / CUENTA BANCARIA	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALTA	BAIXA /BAJA	COMPTE NÓMINA EMPLEAT PÚBLIC / CUENTA NÓMINA EMPLEADO PÚBLICO
<p>NÚMERO DE COMPTE BANCARI (IBAN): [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (IBAN): [REDACTED]</p>		
PAÍS / PAIS ESPAÑA	CODI BIC / CÓDIGO BIC [REDACTED]	ENTITAT BANCÀRIA / ENTIDAD BANCARIA [REDACTED]

Programas

ARAEMPRESSES

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i



Recuperación y reactivación de pymes industriales afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50% de los costes**
- Máximo 100.000€
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**


Enlace a la convocatoria para empresas industriales:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/ara-empreses/programas-ara-empreses/56765-recuperacion-y-reactivacion-de-empresas-industriales-afectadas-por-la-dana>

Programas

ARAEMPRESSES

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i



Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios afectados por la DANA

- Presupuesto: **79,6 M. €**
- Subvención de hasta el **70% de los costes**
- Máximo 50.000€
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**

Enlace a la convocatoria para comercios, hostelería y servicios:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/ara-empreses/programas-ara-empreses/56780-recuperacion-y-reactivacion-de-comercios-hosteleria-y-servicios-afectados-por-la-dana>

I. SOLICITUD

1. En la página de la convocatoria, debe seleccionar la opción “03. Solicitud”.

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLA RECUPEREM VALÈNCIA | IVACE+i

INICIO AYUDAS SERVICIOS RED INNOVACIÓN EUROPA OPORTUNIDADES DOCUMENTOS CONOCE EL IVACE

Inicio / AYUDAS / Ara empresas / Programas / ARA EMPRESAS - Recuperación y reactivación de empresas industriales afectadas por la DANA

ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES AFECTADAS POR LA DANA

DOC. ANEXA - SOLICITU

01. Decreto (DOGV 02/04/2025)

02. Guía para presentar la solicitud

03. Solicitud

04. Solicitud Registro telemático

05. Declaración intenciones auditoría

06. Aclaraciones a preguntas frecuentes

07. Aportar documentación complementaria

Programas
ARA EMPRESAS

Recuperación y reactivación de **pymes industriales** afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50%** de los costes
- Máximo **100.000€**
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**

Dirigido a: **Pymes con establecimiento productivo en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA**

Presentación solicitudes: **Desde el 15/04/2025 a las 9:00:00 horas hasta el 30/6/2025 a las 23:59:59 horas***

Plazo ejecución y periodo subvencionable del gasto: El proyecto deberá haberse desarrollado dentro del periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2024 y el 30 de octubre de 2025.

Fecha de finalización de periodo subvencionable del gasto: **hasta el 30/10/2025**

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLA RECUPEREM VALÈNCIA | IVACE+i

INICIO AYUDAS SERVICIOS RED INNOVACIÓN EUROPA OPORTUNIDADES DOCUMENTOS CONOCE EL IVACE

Inicio / AYUDAS / Ara empresas / Programas / ARA EMPRESAS - Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios afectados por la DANA

ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS AFECTADOS POR LA DANA

DOC. ANEXA - SOLICITU

01. Decreto (DOGV 02/04/2025)

02. Guía para presentar la solicitud

03. Solicitud

04. Solicitud Registro telemático

05. Declaración intenciones auditoría

06. Aclaraciones a preguntas frecuentes

07. Aportar documentación complementaria

Programas
ARA EMPRESAS

Recuperación y reactivación de **comercios, hostelería y servicios** afectados por la DANA

- Presupuesto: **79,6 M. €**
- Subvención de hasta el **70%** de los costes
- Máximo **50.000€**
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**

Dirigido a: **Pymes con establecimiento productivo en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA**

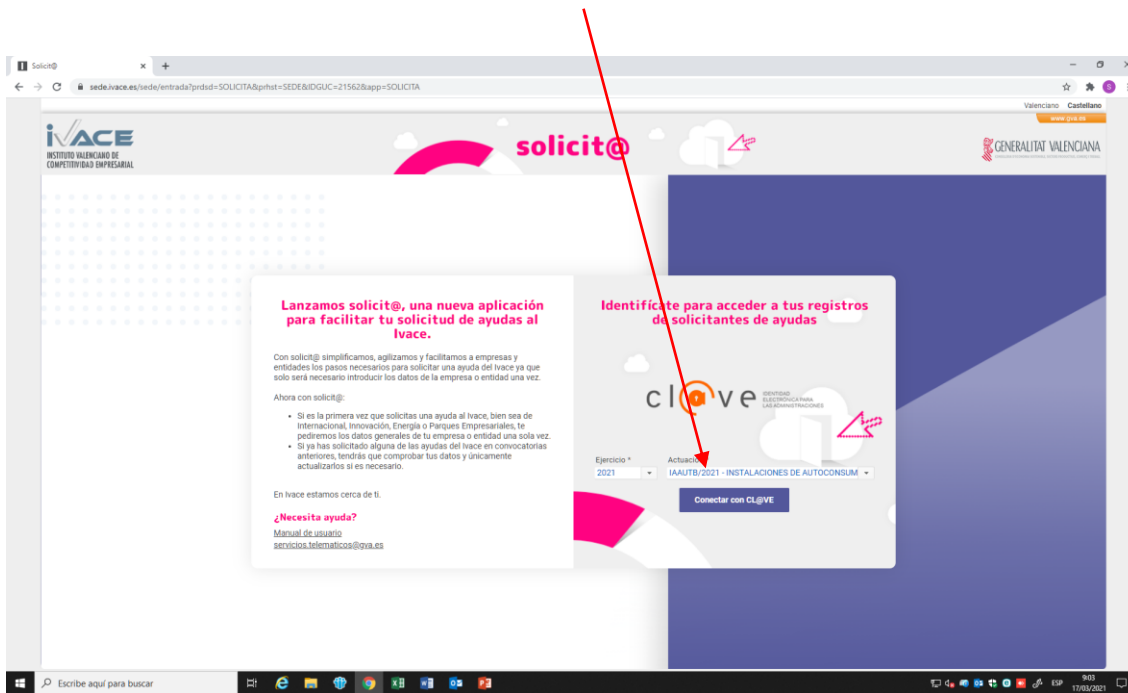
Presentación solicitudes: **Desde el 15/04/2025 a las 9:00:00 horas hasta el 30/6/2025 a las 23:59:59 horas***

Plazo ejecución y periodo subvencionable del gasto: El proyecto deberá haberse desarrollado dentro del periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2024 y el 30 de octubre de 2025.

Fecha de finalización de periodo subvencionable del gasto: **hasta el 30/10/2025**



2. Seleccione la actuación que corresponda y conecte



3. Registrar o actualizar los datos de la empresa en Solicit@

En el siguiente enlace dispone del Manual de la aplicación Sollicita:

https://innovacion.ivace.es/images/informacion/AyudaSolicitudElectronica/Manual_Solicit@_sol_cas.pdf

4. Una vez que los datos generales de la empresa están registrados y actualizados, se crea una nueva solicitud.

• DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE

Seleccionar la naturaleza del solicitante y guardar.

• DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

Indique los datos de la empresa consultora (si procede). **No es obligatorio recurrir a una empresa de consultoría para solicitar la ayuda.**



• **DATOS DEL PROYECTO**

A) Indicar CNAE

IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA SOLISA1205005003042025H074045 Datos adicionales del solicitante Datos de la empresa consultora Datos del proyecto Descripción de los recursos y presupuesto Datos técnicos del proyecto Cumplimiento de la ley 3/2004	Datos del proyecto		
	Título del proyecto * RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA COLORKER, S.A. OK 119		
	Actividad principal * 0 - GANADERÍA INDEPENDIENTE		CNAE 2015 - Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
	Teléfono * 987654321	E mail a efectos de notificaciones * PTENA@COLORKER.COM	Persona de contacto * sadrasdfasdf
Localización del proyecto antes de la Dana			
Misma ubicación que la empresa / entidad solicitante * <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No			
Dirección * calla babababa			
Provincia Valencia	CP * 46117	Municipio * Bétera	
Localización del proyecto después de la Dana			
Mantiene * <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			

Recuperación y reactivación de empresas industriales.

- Pymes cuya actividad se encuentre entre las contempladas en los **CNAE 10 al 33** de conformidad con la Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009), aprobada por Real decreto 475/2007, de 13 de abril,
- Personas jurídicas propietarias de inmuebles en los que se estaba desarrollando actividad industrial el 28 de octubre de 2024 (**Indicar el código CNAE de la actividad que se estaba desarrollando en dicho inmueble**).

Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios.

- Pymes dedicadas a sectores de **actividad económica que no estén incluidos en la relación de CNAE del programa 1**; quedan excluidas las personas físicas y jurídicas propietarias de inmuebles dedicados a esta actividad.

B) Ubicación del establecimiento productivo antes de la DANA y después de la inversión.

Serán beneficiarias de estas ayudas las pymes con establecimiento productivo o establecimiento con actividad económica en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA y que, como consecuencia de ella, hayan sufrido daños materiales.

Localización del proyecto antes de la Dana		
Misma ubicación que la empresa / entidad solicitante * <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Dirección * aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa		
Provincia Valencia	CP * 46117	Municipio * Bétera

Los activos deberán quedar instalados en un establecimiento productivo o económico de la empresa beneficiaria ubicado en un municipio de los indicados en el anexo del decreto.



Localización del proyecto después de la Dana

Mantiene *
 Sí No

Dirección *
aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa

Provincia CP * Municipio *

- **DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS Y PRESUPUESTO**

Salvo que el **gasto se hubiera realizado con anterioridad a la concesión de la subvención**, cuando el importe de cada gasto sea igual o supere 40.000 euros en contratos de obras, o 15.000 euros en contratos de servicios o adquisición de activos, la empresa beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del activo, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren y así se justifique en un informe que en todo caso deberá ser validado por IVACE.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán acreditarse en la justificación del proyecto, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Compruebe que en el coste presupuestado NO han sido incluidos los siguientes conceptos:

- Materias primas y mercaderías.
- Dispositivos móviles de telefonía.
- Vehículos destinados al transporte de personas o mercancías.
- Maquinaria fabricada por la propia empresa solicitante.
- Amortización de equipos.
- Arrendamiento de activos (salvo leasing con compromiso de adquisición del bien).
- Activos que vayan a desplazarse fuera del lugar de desarrollo del proyecto
- Bienes y servicios adquiridos o prestados por personas, entidades o empresas vinculadas con la empresa beneficiaria, entendiéndose por tales las que respondan a la definición del art. 68.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No serán admitidas las autofacturas, o las facturas de empresas vinculadas a la beneficiaria.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes de subvención en las que el importe mínimo de los costes subvencionables sea igual o superior a 10.000 euros (programa 1), o a 3.000 euros (programa 2), IVA excluido.

IMREIA - RECUPERACIÓN Y
REACTIVACIÓN DE EMPRESAS
INDUSTRIALES DANA

SOLISB27027143D05042025H202705

- ✓ Datos adicionales del solicitante
- ✓ Datos de la empresa consultora
- ✓ Datos del proyecto
- ✗ Descripción de los recursos y presupuesto
- ✗ Datos técnicos del proyecto
- ✗ Cumplimiento de la ley 3/2004
- ⚠ Otras incidencias

Descripción de los recursos y presupuesto

► Información

Concepto	Importe
11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00 €
41 - OBRA CIVIL	0,00 €
51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €
52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €
61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	0,00 €
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	0,00 €
Inversión total:	0,00 €
Solicitada	0,00 €

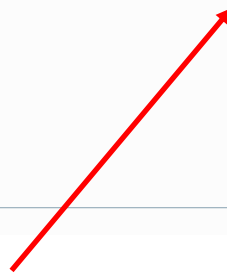
No se alcanza la inversión mínima

► Información

INSTALACIÓN (eléctrica, fontanería, contra incendios, sistemas de ventilación, etc.)

No hay detalles del desglose

Agregar



Pulsar “Agregar” para ir añadiendo gastos en cada concepto.

1. INSTALACIONES TÉCNICAS (eléctrica, fontanería, contra incendios, sistemas de ventilación, etc.)

Instalaciones para la reparación o adecuación del establecimiento productivo o económico, así como su legalización.

Dado que la inversión se ha de materializar en instalaciones técnicas, el presupuesto estará convenientemente detallado y se acompañará de un programa de actuación (a presentar en la justificación) con indicación expresa de las fechas previstas de inicio y finalización teniendo en cuenta el plazo máximo de justificación establecido (31 de octubre de 2025).

Descripción de los recursos y presupuesto

Concepto	Importe
11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000,00 €
41 - OBRA CIVIL	0,00 €
51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €
52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €
61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	0,00 €
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	0,00 €
Inversión total:	6.000,00 €
Solicitada	3.000,00 €

No se alcanza la inversión mínima

► Información

INSTALACIÓN (eléctrica, fontanería, contra incendios, sistemas de ventilación, etc.)

Nombre empresa proveedora (*)	Descripción y características del trabajo	Fecha inicio	Fecha finalización	Precio (sin IVA)
Por determinar <input type="checkbox"/> Instaladores eléctricos	Reparación y sustitución de los cuadros eléctricos	01/12/2024	23/01/2025	5.000,00 €
Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Legalización del sistema de instalación eléctrica	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	1.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar "por determinar".
(**) Según el DECRETO 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.

Agregar

2. OBRA CIVIL

Obra Civil: Inversiones para la reparación o adecuación del establecimiento productivo o económico.

Obra civil estrictamente necesaria vinculada a la instalación objeto de subvención, siendo en todo caso el criterio del IVACE el que prevalecerá en caso de controversia acerca de la vinculación de la obra civil al proyecto.

Dado que la inversión se ha de materializar en obra civil, el presupuesto estará convenientemente detallado y se acompañará de un programa de actuación (a presentar en la justificación) con indicación expresa de las fechas previstas de inicio y finalización de las obras teniendo en cuenta el plazo máximo de justificación establecido (31 de octubre de 2025).



Obras civiles

1	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/> Reformas S.L.	Descripción y características del trabajo Restauración del muro de separación y reconstrucción del cuadro de la zona de carga y descarga		
	Fecha inicio 22/04/2025	Fecha finalización 30/06/2025	¿Dispone o dispondrá de Licencia de Obra? (**) Si	Precio (sin IVA) 20.000,00 €
2	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Descripción y características del trabajo Reparación del techo		
	Fecha inicio 05/11/2024	Fecha finalización 02/01/2025	¿Dispone o dispondrá de Licencia de Obra? (**) Si	Precio (sin IVA) 30.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.

(**) Según el DECRETO 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.

3. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES (Nuevo o de segunda mano)

Se consideran subvencionables los costes de adquisición de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, que sean necesarios para recuperar y reactivar la actividad.

Los activos deberán quedar instalados en el establecimiento productivo de la empresa beneficiaria en un municipio de los indicados en el anexo de la resolución.

En todo caso, no se incluyen en este concepto materias primas y mercaderías, vehículos y equipos destinados al transporte de personas o mercancías fuera de las instalaciones y dispositivos móviles de telefonía.

Activo material (Nuevo o de segunda mano)

	SOLDADORA	3er467h	Soldadora por ultrasonidos de alta frecuencia para soldar termoplásticos	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/>	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	DEGHUI	15/02/2025	Nuevo	16.000,00 €
2	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	INYECTORA	D3589KGD	Maquina de inyección para la línea de fabricación de piezas en serie	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/>	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	DERTI	03/09/2025	Segunda	20.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.

(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.



Activo material (Nuevo o de segunda mano)

3	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	TROQUELADORA	356789K	Máquina de troquelado de espuma de poliuretano, fabricante de cuatro columnas hidráulicas	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora ("(*)")	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input type="checkbox"/>	03/10/2025	Nuevo	20.000,00 €
	GYRUOL			

4	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	BALANZA	26580LG354	Balanza de precisión para laboratorio	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora ("(*)")	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2025	Nuevo	1.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar

4. REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES

Se consideran subvencionables los costes reparación de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, que sean necesarios para recuperar y reactivar la actividad.

Los activos deberán quedar instalados en el establecimiento productivo de la empresa beneficiaria en un municipio de los indicados en el anexo de la resolución.

En todo caso, no se incluyen en este concepto la reparación de vehículos y equipos destinados al transporte de personas o mercancías fuera de las instalaciones y la reparación de dispositivos móviles de telefonía.

Activo material (Reparado)

1	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	ENVASADORA	FFFFFF	Reparación de la máquina de envasado de piezas plásticas	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora ("(*)")	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input type="checkbox"/>	02/02/2025	Reparación	5.000,00 €
	ERTYUIO			

2	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	CONTROL CALIDAD	24YNFA80	Reparación máquina control de calidad de las pedaleras del vehículo ed346	
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora ("(*)")	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	dd/mm/aaaa	Reparación	25.890,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar



5. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES

Patentes, licencias, know-how o software necesario. Se incluirán los gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes obtenidos por licencia de fuentes externas a precio de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión. Se considerarán dentro de este concepto tanto licencias de software, como desarrollo de aplicaciones y costes por uso de aplicaciones, incluyendo en cualquier caso los servicios de análisis, parametrización e instalación.

Activo inmaterial

1	Nombre empresa proveedora (*) (**) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Descripción y utilidad Sistema MES permite un control en tiempo real de la planta de producción.	
	MES	Patentes, licencias, know-how o software	Precio (sin IVA) 10.000,00 €
2	Nombre empresa proveedora (*) (**) Por determinar <input type="checkbox"/>	Descripción y utilidad Production Control System	
	AI POWERED	Patentes, licencias, know-how o software	Precio (sin IVA) 5.000,00 €
	Licencia		

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar

6. GASTOS DE AUDITORÍA CONTABLE

Serán elegibles los gastos para la elaboración del informe de revisión de cuenta justificativa de la subvención, por persona auditora o empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta un importe máximo subvencionable de 600 euros, IVA excluido.

Descripción de los recursos y presupuesto		Auditor/Empresa	
Concepto	Importe	Nombre(*) Por determinar <input type="checkbox"/>	
11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	20.000,00 €	AUDITORES IIDDER	
41 - OBRA CIVIL	50.000,00 €		
51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	91.000,00 €		
52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	30.890,00 €		
61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	15.000,00 €		
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	600,00 €		
Inversión total:	207.490,00 €	Nº de inscripción en el ROAC	Precio (sin IVA) 600,00 €
Solicitada	100.000,00 €		

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.



• DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Datos técnicos del proyecto

Declaración de daños ocasionados por la DANA

¿Ha declarado un siniestro al Consorcio de Compensación de Seguros con motivo de la DANA?. En caso que no, la empresa deberá acreditar los daños sufridos mediante la presentación de acta notarial, informe pericial, policial u otro documento emitido por entidades independientes en el momento de presentar la solicitud *

Sí No

Indicar el número de tramitación de la reclamación presentada (salvo oposición expresa de la empresa, el IVACE podrá consultar al Consorcio de Compensación de Seguros la declaración de un siniestro consorciable) *

[2025235698742](#)

Plan sectorial

Plan sectorial *

[Otros](#)

Necesidad y Aplicación de la Inversión

Después de la DANA: Explicar brevemente de manera general los gastos e inversiones que ha acometido, ejecutado o pagado, o prevé acometer, ejecutar y pagar dentro del periodo comprendido desde que tuvo lugar la DANA hasta la fecha límite de justificación (31 de octubre de 2025), con mención y justificación expresa de la necesidad y aplicación prevista de los mismos para recuperar y reactivar su actividad *

[Reparación de todos los daños ocasionados en la infraestructura. Adquisición de maquinaria y software necesario para la reactivación de la actividad](#)

Descripción de la empresa

Presentación de la empresa y del sector de actividad al que pertenece *

[Empresa de moldeo por inyección de plástico con más de 20 años de trayectoria en el sector. El proceso de fabricación es integral, abarcando desde la creación de moldes para alimentación hasta jug](#)

Antes de la DANA: Explicar brevemente la actividad que su empresa venía desarrollando en el establecimiento ubicado dentro del municipio afectado *

[El servicio de soldadura ultrasónica de plásticos y metales ofrecía soluciones a medida para las necesidades específicas de cada proyecto. Desarrollo de moldeo por inyección de bioplásticos para pr](#)

Consecuencia de la DANA: Explicar los daños ocasionados por la DANA en su establecimiento empresarial tanto en lo relativo a su continente como a su contenido *

[El impacto de la DANA provocó daños estructurales y funcionales en las instalaciones, generando numerosos desperfectos.](#)

Solicitud de Anticipo

En caso de que resulte ser beneficiario, ¿solicita el anticipo del 50% de la subvención? *

Sí No

• CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004

Cumplimiento de la ley 3/2004

Certificación sobre el cumplimiento de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (cumplimentar una de las dos opciones únicamente en caso de que la subvención solicitada sea superior a 30.000 euros)

Que de acuerdo con la normativa contable se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales *

Acordados, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 y en los artículos 22 bis y 23 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de marcar la segunda opción se deberá aportar, en el momento de la solicitud, la correspondiente certificación del auditor o el Informe de Procedimientos Acordados. *

Cuando la subvención solicitada sea superior a 30.000 euros, deberá rellenar la certificación sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

En el caso de que no pueda presentar en el Registro Mercantil cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada, presentará en el momento de la solicitud, una certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas relativa al cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según prevé el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5. Rellenar hasta completar (1), Guardar (2) Validar (3) y Volver al asistente (4).

Está conectado como **COLORKER, S.A. OK 119** A12050050 | Está trabajando con la empresa **COLORKER, S.A. OK 119** A12050050 - v126

VOLVER AL ASISTENTE | **GUARDAR SOLICITUD** | **VALIDAR** | **GENERAR BORRADOR** | **CERRAR** | MANUAL DE USUARIO | DESCONECTARSE

IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

SOLISA1205005003042025H074045

- ✓ Datos adicionales del solicitante
- ✓ Datos de la empresa consultora
- ✓ Datos del proyecto
- ✓ Descripción de los recursos y presupuesto
- ✓ Datos técnicos del proyecto
- ✓ Cumplimiento de la ley 3/2004

Datos adicionales del solicitante

Nombre: COLORKER, S.A. OK 119

NIF / CIF / NIE: A12050050

Teléfono: 349643616555

Dirección de correo electrónico: PTENA@COLORKER.COM

Página web: WWW.COLORKERZZ.COM

Naturaleza del solicitante

Naturaleza del solicitante *
Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Laboral

Volver | **LOG Detalles** | **Validar** | **Guardar**

6. Descargar la solicitud de ayuda. Este documento se anexará en la tramitación telemática posterior

Está conectado como **COLORKER, S.A. OK 119** A12050050 | Está trabajando con la empresa **COLORKER, S.A. OK 119** A12050050 - v126

CAMBIAR DE SOLICITANTE | **CAMBIAR DE ACTUACIÓN** | SOLICITA S/A | MANUAL DE USUARIO | DESCONECTARSE

Está trabajando con la empresa / entidad solicitante, COLORKER, S.A. OK 119 y convocatoria de ayudas IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA. Estos son los pasos que debe realizar para presentar una solicitud de ayudas:

- 1 Revisar y actualizar solicitante →
Usted debe mantener actualizada toda la información como empresa / solicitud de ayudas. Estado: ✓
- 2 Rellenar solicitud de ayudas
Debe rellenar los apartados correspondientes a la solicitud de ayudas según convocatoria.

Actuación	ID	Rut V id	Fecha Creación	Fecha Guardado	Fecha Generación	Estado	Expediente	Acciones
IMREIA/2025	SOLISA1205005003042025H074045	126	03/04/2025 07:40:45	08/04/2025 23:39:59	09/04/2025 00:28:13	✓		Ver Probar descarga del fichero combinado Descargar solicitud de ayudas

Con esta opción se genera y descarga la solicitud de ayudas. Se descarga un fichero en formato PDF que no debe ser guardado ni alterado por ninguna otra aplicación. Este fichero está preparado para anexarse en el trámite electrónico de presentación de solicitudes de ayudas de la convocatoria correspondiente.

Descargar solicitud de ayudas ↓

Cerrar



Las primeras páginas corresponden a los datos generales de la empresa

A Dades bàsiques						
NIF	Denominació social	Nom comercial	Telèfon	Adreça de correu electrònic	Pàgina web	Data de constitució
C23667033	Una sociedad	pp	123123123	asdfa@adf.com		08/01/2010
B Representants legals						
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic		
A12050050	Persona Humana Viva	No	Administrador Únic			
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic		
J96997192	Vivero	No	Solidari	tata@tata.com		
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic		
X0523968M	Martin Vorbeck	Si	Solidari	vorbeck_mar@gva.es		
C Persones / Entitats autoritzades						
Persona / Entitat autoritzada per a la sol·licitant per a l'emplenament o/i actualització de la informació continguda en Sol·licit@.						
D Persones de contacte						
Nom i cognoms	Càrec	Telèfon	Adreça de correu electrònic			
hola hola hola	gerentes	66666666666	pedasdfsafas@pp.es			
E Direccions de l'empresa / entitat sol·licitant						
Tipus	Domicili	Província	Municipi	Codi postal		
Domicili social	bartolomé	Valencia	Valencia	46001		
F Sectors d'activitat econòmica						
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional		
0142 - Explotación de otro ganado bovino y búfalos	222 - SIDERURGIA NO INTEGRAL	No	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN		
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional		
0610 - Extracción de crudo de petróleo	153 - PRODUCC. Y DISTRIB. VAPOR Y AGUA CALIENT	Si	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN		
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional		
8425 - Protección civil	023 - EXPLOTAC.INTENSIVA GANADO OVINO DE CEB0	No	Administració Pública	ABONOS Y FERTILIZANTES		
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional		
0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	012 - EXPLOTAC. INTENSI.GANADO BOVINO DE LECHE	No	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN		

C23667033-v3

1 / 7

El resto de páginas corresponden a los datos del proyecto de inversión

2025 - IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

A Datos adicionales del solicitante						
NIF / CIF / NIE	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Página web		
B27027143	Personafdfdsf dsgdfsg	981209716	bbb@bbb.com	pag 4		
B Datos adicionales del solicitante						
Naturaleza del solicitante						
Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Laboral						
C Datos de la empresa consultora						
Nombre de la empresa / entidad		CIF	Persona de contacto			
Consultora Ayudas		89068807L	Consultor			
Dirección	Província	Municipio	CP	Dirección de correo electrónico	Teléfono	
Calle	Valencia	Valencia	46000	aaa@aaa.com	961234567	
D Datos del proyecto						
Título del proyecto	E mail a efectos de notificacio...	Persona de contacto	Teléfono	Actividad prin...	CNAE (Si est...	Misma ubica...
RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA Personafdfdsf dsgdfsg	aaaaa@bbb.es	aaaaaa	961234567	242 - FABRICACION DE CEMENTO S, CALES Y YESO	1091 - Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	No
E Localización del proyecto antes de la Dana						
Dirección	Província	Municipio	CP			
aaaaaaa	Valencia	Paiporta	46200			
F Localización del proyecto después de la Dana						
Dirección	Província	Municipio	CP			
aaaaaaa	Valencia	Paiporta	46200			

II. TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA

Programas
ARAEMPRESAS

Recuperación y reactivación de **pymes industriales** afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50% de los costes**
- Máximo **100.000€**
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**

ingido a: Pymes con establecimiento productivo en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA

DOC. ANEXA - SOLICITUD

- 01. Decreto (DOGV 02/04/2025)
- 02. Guía para presentar la solicitud
- 03. Solicitud
- 04. Solicitud. Registro telemático**
- 05. Declaración Informativa Auditoría
- 06. Aclaraciones a preguntas frecuentes
- 07. Aportar documentación complementaria

La tramitación tanto de la solicitud, como en general del procedimiento, será electrónica, y requerirá que la empresa solicitante disponga durante todas las fases del procedimiento de certificado de representante de empresa –o de persona física para los empresarios/as individuales– emitido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, o por cualquier entidad reconocida en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Asimismo, la empresa solicitante podrá autorizar a otra persona para que realice cualquier trámite relacionado con esta convocatoria siempre que dicha autorización conste en el Registro de representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>).

Importante: En el caso de tramitar la solicitud con un certificado no válido, podrá iniciarse la tramitación rellenando formularios y anexando documentos, pero no se podrá registrar la solicitud en el IVACE y se enviará la documentación preparada a la firma de la entidad beneficiaria o de su representante legal para concluir el trámite.

Para tramitar la SOLICITUD y aportar los documentos, se accederá a la Sede Electrónica de la Generalitat a través del enlace **“04. Solicitud. Registro telemático”** disponible en el apartado de **“SOLICITUD”** del programa. Se visualizará la siguiente pantalla que indica los pasos a realizar:

ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

ACCEDER

ACCEDER CON CERTIFICADO

Se será redirigido a la página del sistema c@ve, donde podrá seguir accediendo con su Certificado Digital y se le indicará qué otras opciones tiene para identificarse.

Con esta opción, podrá acceder directamente a través de su Certificado Electrónico

Más información

Más información

Pulsar aquí para acceder al asistente como Personal Funcionario Habilitado

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

IMPORTANTE

Es recomendable conocer la plataforma antes de la tramitación de la solicitud, y comprobar con la suficiente antelación la vigencia y correcto funcionamiento del certificado electrónico, así como de las aplicaciones necesarias para la firma electrónica, pues su subsanación o corrección puede impedir la presentación de la solicitud dentro del plazo máximo establecido. **IVACE no podrá atender problemas informáticos propios del certificado del solicitante.**

De igual forma, aconsejamos que compruebe el correcto funcionamiento de sus equipos informáticos y que dispone de las versiones de software adecuadas.

Cuando problemas técnicos impidan la presentación en plazo de documentación, recomendamos que recopile evidencias (capturas de pantalla, correos electrónicos, etc.) para poder acreditarlo ante el IVACE.

En cualquier caso, tenga en cuenta que el IVACE sólo habilitará un nuevo plazo para realizar el trámite pendiente cuando le conste que se ha producido alguna incidencia en los sistemas informáticos de la Administración o de un proveedor de telecomunicaciones o certificación involucrado en el proceso.

Si tiene cualquier dificultad a la hora de realizar sus trámites en IVACE, es decir, realizar una solicitud de ayuda o una aportación de documentación, deberá enviar un correo electrónico a servicios.telematicos@ivace.gva.es y generalitat_en_red@gva.es con una explicación detallada del problema y adjuntando capturas de pantalla de la secuencia de pasos realizados.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 1. Debe saber.

Asistente de tramitación

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

1 ✓ 2 3 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER
Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

✉ **Información básica del trámite**

- Subfase/Etapa: **SOLICITUD**
- Órgano gestor: **Conselleria de Hacienda y Economía**
- Código SIA: **217443**
- Plazo Inicio - Fin: **09/12/2024**
- Más información: **Detalle del trámite**

2 RELLENAR
Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR
Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 REGISTRAR
Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

5 GUARDAR
Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

- obligatorio
- opcional
- dependiente

Comenzar >

Una vez acceda al trámite, los pasos a seguir son los siguientes:

- Paso 1. **“DEBE SABER”**. Información relativa al trámite.
- Paso 2. **“RELLENAR”**. En este apartado se deberá cumplimentar:
 - a) El formulario de **solicitud normalizada** y declaración responsable de cumplimiento de obligaciones.

- b) El formulario de **declaración responsable de otras ayudas minimis**: en dicho formulario debe declarar el resto de las ayudas de minimis recibidas de esta u otra administración (independientemente de si estas son para los mismos costes subvencionables que los de la ayuda del IVACE como para cualquier otro) durante el periodo comprendido entre la fecha de la concesión y los tres años precedentes.
- c) El formulario de la **declaración responsable de otras fuentes de financiación del proyecto**: En dicho formulario se deberán consignar, en su caso, aquellas ayudas, donaciones, indemnizaciones o recursos obtenidos para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.
- Paso 3. “ANEXAR” o “DOCUMENTAR”. Se adjuntarán los documentos que deben registrarse obligatoriamente o de manera opcional junto con la solicitud.
 - Paso 4. “REGISTRAR”. En esta pantalla se muestra la relación de documentos que van a ser tramitados. Pulsando sobre el botón “Registrar”, se dará registro telemático a su solicitud. Los documentos aportados serán incorporados a su expediente IVACE.
 - Paso 5. “GUARDAR”. El beneficiario guardará el justificante de presentación de la documentación registrada como comprobante de su correcta tramitación.

Nota: En el caso de que alguno de los anteriores **archivos supere los 8 MB** es necesario fraccionarlo, pudiendo aportar más de un archivo empleando nuevamente el trámite de “Aportar documentación complementaria” como “Otra documentación para la justificación”.

Para aportar cualquier otra documentación que se considere necesaria o relevante en la justificación del proyecto, se accederá nuevamente a la Sede Electrónica de la Generalitat, esta vez mediante el enlace “Aportar documentación complementaria”.

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 2. Rellenar.

Rellenar el formulario normalizado en el que se incluyen algunas de las declaraciones responsables solicitadas.

Asistente de tramitación

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

1 ✓ 2 **Rellenar** 3 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO NORMALIZADO

Iconografía

- ! Formulario obligatorio
- ? Formulario opcional
- 🔑 Formulario dependiente
- ✗ Formulario no realizado
- ✓ Formulario o paso completado

Continuar



Completa el formulario

Programas de ayuda - Formulario normalizado

A SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA (APELLIDOS Y NOMBRE) *

Personafdfdsf dsgdfsg

DNI / NIE / NIF *

B27027143

Correo electrónico de contacto y donde recibirá los avisos de comunicaciones electrónicas disponibles en la carpeta ciudadana de la GVA CORREO ELECTRÓNICO *
bbbb@bbbb.com

B NATURALEZA DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA SOLICITANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN

NATURALEZA DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA SOLICITANTE *

Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Laboral

CONVOCATORIA DE AYUDAS

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

PROGRAMA *

RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

ACTUACIÓN *

2025-RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

C DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO/BECA *

RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA Personafdfdsf dsgdfsg

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 **Rellenar** 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios
En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

Iconografía	Formulario	Estado
	FORMULARIO NORMALIZADO	Completado
	DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS	Pendiente
	DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS	Pendiente

[← Continuar →](#)

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > **Documentar** > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios
En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

Iconografía	Formulario	Estado
	FORMULARIO NORMALIZADO	Completado
	DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS	Completado
	DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS	Completado

[← Continuar →](#)

La empresa solicitante deberá comunicar tan pronto como tenga conocimiento de ello, cualquier ayuda concedida con carácter previo a la concesión de la ayuda y posterior a la declaración rellena en el momento de presentar la solicitud.

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 3. Documentar.

Se adjuntan los diferentes documentos solicitados. Anexar aquí el impreso de solicitud generado con la aplicación Solicit@ anteriormente.

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5
Debe saber > Rellenar > **Documentar** > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

	Impreso de la solicitud
	Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
	Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
	Acreditación de los daños sufridos por la DANA
	Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
	Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC
	Otra documentación técnica.
	Otra documentación técnica.

Iconografía

- Documento obligatorio
- Documento opcional
- Documento dependiente
- Documento no anexado
- Documento anexado o paso completado

[← Continuar >](#)

En caso de querer aportar fotografías de los daños sufridos consecuencia de la DANA o cualquier otro documento que sea de interés para la empresa, se debe subir como “Otra documentación técnica”.

MARIA EULOGIA GOMEZ BARRIOS
25419549H

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

Documento a anexar

Documentar

El tamaño máximo permitido es de **3MB**. Y la extensión permitida es PDF.

Desde mi equipo

Nombre Fichero
SOLICITA_IMREIA_2025_B27027143_SOLISB27027143D05042025H202705.pdf
(89 kb)

[Subir fichero](#) [X Quitar fichero](#)



TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 4. Registrar.

MARIA EULOGIA GOMEZ BARRIOS
25419549H

MI CARPETA CIUDADANA

Dudas del trámite
Formulario de consulta

Problemas informáticos
Formulario de consulta

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > **Registrar** > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Representado:
EMPRESA - [B27027143]

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Registra

Una vez anexados todos los documentos obligatorios y opcionales, el asistente le permitirá pasar al último paso de la tramitación, que es el de su presentación y registro. Al abrirse la pantalla de este último paso, el asistente mostrará un resumen de los formularios rellenados y de los anexos aportados, que deberán ser revisados con detalle dado que, una vez registrada la solicitud, no podrá ser modificada. Una vez revisados, hacer clic en Registrar.





Firma electrónica

Se va a redirigir a FIRE para realizar la firma electrónica. Una vez finalizada la firma, se retornará al asistente para continuar la tramitación.

✓ Aceptar

– Cancelar

e Subvenc



FIRma Electrónica - FIRE

Seleccione el sistema de firma

SIMULADOR

cl@ve
firma

Firma con Cl@ve Firma

Utilice un certificado de firma de Cl@ve o realice su solicitud si no dispone de él.

Acceder ▶

autofirm@

Firma con certificado local

Utilice un certificado instalado en el almacén de claves de su navegador o alojado en tarjeta inteligente.

Acceder ▶

Cancelar



FIRma Electrónica - FIRe

Firma con certificado local

Firmar

Advertencia: La firma se va a realizar con AutoFirma. Asegúrese de tener instalado [AutoFirma 1.5 o superior](#).

◀ Volver

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 5. Guardar.

Se genera un justificante de entrada de la solicitud en la que se muestra el número de expediente.



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

<u>Organisme</u> <u>Organismo:</u>	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	
<u>N.I.F.:</u>	B27027143	
<u>Presentador</u> <u>Presentador:</u>	EMPRESA	
<u>Data / Fecha:</u>	06/04/2025 14.58.03	
<u>Número Registre</u> <u>Número Registro:</u>	23TEL/2025/93	
<u>O.Registral:</u>	23TEL - GV23UTEL	<u>Codi d'expedient</u> <u>Código de expediente:</u> IMREIA/2025/5
<u>Assumpte / Asunto:</u>	Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)	

Presentación realizada correctamente



IMREIA/2025/5



TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA

En el caso de tramitar la solicitud con un certificado de otra entidad distinta de la beneficiaria o de una persona física sin poder de representación, podrá iniciarse la tramitación rellenando formularios y anexando documentos, pero no se podrá registrar la solicitud en el IVACE y se enviará la documentación preparada a la firma de la entidad beneficiaria o de su representante legal para concluir el trámite.

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

Debe enviar la solicitud a la **Bandeja de firmas** para que pueda firmarla el siguiente usuario:
Personafdfósf dsgrdfsg - [B27027143]

Envía

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

La solicitud se ha enviado a la **Bandeja de Firmas** el 05/04/2025, a las 23:48 h.

Cuando sea **firmada** por Personafdfósf dsgrdfsg - [B27027143] la solicitud habrá finalizado.

Comprueba las firmas



TRÁMITE DE APORTACIÓN VOLUNTARIA

En el caso de que se quiera aportar documentación voluntariamente o como contestación a un requerimiento de un expediente ya creado, deberá conocer el número de expediente y el solicitante de la ayuda.

Asistente de tramitación

Aportación documental a un expediente telemático existente en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Completa el formulario

MI CARPETA CIUDADANA

¿Necesita ayuda?

012
Servicios telemáticos@gra.es

IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A EXPEDIENTE
Solicitud Normalizada ?

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA / ENTIDAD * NIF EMPRESA *

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRE) * NIF REPRESENTANTE *

B DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE *

PROGRAMA DE AYUDA *

TÍTULO DEL PROYECTO *

C TIPO DE APORTACIÓN

Aportación Voluntaria.
 Respuesta a requerimiento.

NÚMERO DE REFERENCIA

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

Si contesta a un requerimiento, deberá indicar el número de referencia que aparecerá en el documento enviado por IVACE.



ANEXO

Lista de municipios afectados

Alaquàs	Albal	Albalat de la Ribera
Alberic	Alborache	Alcàsser
Alcúdia, l'	Aldaia	Alfafar
Alfarb	Algemesí	Alginet
Almussafes	Alzira	Aras de los Olmos
Barxeta	Benagéber	Benaguasil
Benetússer	Benicull de Xúquer	Benifaió
Benimodo	Benimuslem	Beniparrell
Bétera	Bugarra	Buñol
Calles	Camporrobles	Carcaixent
Carlet	Casinos	Castelló
Castielfabib	Catadau	Catarroja
Caudete de las Fuentes	Chelva	Chera
Cheste	Chiva	Chulilla
Corbera	Cullera	Dos Aguas
Ènova, l'	Favara	Fortaleny
Fuenterrobles	Gavarda	Gestalgar
Godelleta	Guadassuar	Llaurí
Llíria	Llocnou de la Corona	Llombai
Loriguilla	Losa del Obispo	Macastre
(núcleo urbano junto A3)		
Manises	Manuel	Massalavés
Massanassa	Millares	Mislata
Montroy	Montserrat	Paiporta
Paterna	Pedralba	Picanya
Picassent	Pobla Llarga, la	Polinyà de Xúquer
Quart de Poblet	Rafelguaraf	Real
Requena	Riba-roja del Túria	Riola
Sant Joanet	Sedaví	Senyera
Siete Aguas	Silla	Sinarcas
Sollana	Sot de Chera	Sueca
Tavernes de la Valldigna	Titaguas	Torrent
Tous	Tuéjar	Turis
Utiel	València (pedanías sur)	Vilamarxant
Villar del Arzobispo	Xeraco	Xirivella
Yátova		